CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2019
CONSULTORÍA JURÍDICA-ADMINISTRATIVA PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR – AD REFERENDUM – PLURIANUAL
ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 54/2019

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veinte, entre el **MINISTERIO DEL INTERIOR**, representado por el Dr. EUCLIDES ROBERTO ACEVEDO CANDIA, en su carácter de Ministro del Interior y la firma **Abg. PAOLA ADRIANA VILLALBA POMATA**, con RUC N° 1818941-5, domiciliada en la calle Bernardino Caballero N° 215 c/ Mariscal López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en modificar el **Contrato N° 54/2019 de fecha [11-12-2019],** mediante la presente ADENDA, la cual pasa a formar parte integral de dicho Contrato suscrito entre las partes, en el marco de la **Contratación Directa N° 27/2019 "Consultoría Jurídica-Administrativa para el Ministerio del Interior – Ad Referéndum – Plurianual" ID N° 372.312**, autorizada según Memorando DA N° 136-1 de fecha 30 de abril de 2020, Memorando DGAF N° 37 de fecha 01 de junio de 2020, Memorando DGAF N° 38 de fecha 08 de junio de 2020, Dictamen DGAJ N° 458/2020 de fecha 18 de junio de 2020 y Resolución N° 290 de fecha 02 de julio de 2020, y de conformidad a lo establecido en el **Artículo 63° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios** – el cual expresa: *" ...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."*. En referencia a lo expuesto, se establece la modificación de las cláusulas sexta y séptima, como sigue:

1º: 6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del Contrato es hasta el 31 de agosto de 2020.

2°: 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Considerando los Indicadores de Cumplimiento de Contrato de la Carta Invitación, Anexo 3 numeral 3, se amplía el plazo de entrega final conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar de entrega	Fecha (s) Final (es) de entrega.
1	Servicio de Consultoría Jurídica-Administrativa	Unidad	1	Ministerio del Interior, Chile N° 719 c/ Víctor Haedo, Asunción - Paraguay	Presentación de Informe Final: 31 de agosto de 2020.

A los efectos de garantizar el Fiel Cumplimiento de la presente Adenda, el Proveedor deberá extender la Póliza de Responsabilidad Profesional hasta el 30 de setiembre de 2020.

Esta Adenda al Contrato mencionado ut supra, forma parte integrante del contrato originario, por tanto, las clausulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio del cumplimiento de los pactado y acordado.

En fe de lo cual, ambas partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, suscriben la presente ADENDA, en 2 (dos) ejemplares, debiendo remitirse una copia al proveedor y a las personas legítimamente interesadas.

Paola Villalba Pomata
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 8661

PAOLA ADRIANA VILLALBA POMATA
CONSULTOR

EUCLIDES ROBERTO ACEVEDO CANDIA
Ministro
MINISTERIO DEL INTERIOR
CONTRATANTE

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py